



Sesión: 75
Fecha: 14-09-2022
Hora: 13:25

Proyecto de Resolución N° 393

Materia:

La Cámara de Diputados rechaza y condena los hechos acontecidos en Nicaragua en relación con la vulneración al derecho a la libertad religiosa de sus connacionales.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Miguel Ángel Calisto Águila
- 2

Chiara Barchiesi Chávez
- 3

Felipe Donoso Castro
- 4

Jorge Guzmán Zepeda
- 5

Juan Irrázaval Rossel
- 6

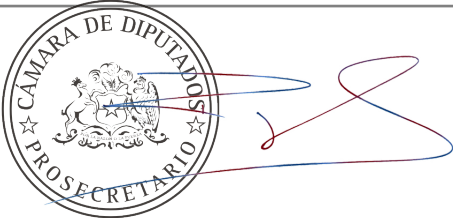
Andrés Jouannet Valderrama
- 7

Karen Medina Vásquez
- 8

Miguel Mellado Suazo
- 9

Ximena Ossandón Irrázabal
- 10

Renzo Trisotti Martínez



Adherentes:

- 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECHAZA Y CONDENA LOS HECHOS ACONTECIDOS EN NICARAGUA EN RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA DE SUS CONNACIONALES

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de público conocimiento, el deterioro del espacio cívico y las violaciones de los derechos humanos en Nicaragua han ido en aumento desde las protestas estudiantiles de 2018, luego de la entrada en vigor de la Ley sobre la Regulación de Agentes Extranjeros en 2020 y la Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro en mayo de 2022¹.
2. Que, este año los hechos acontecidos en Nicaragua han cobrado mayor relevancia tras la difusión de reportes que dan cuenta de distintas medidas adoptadas por la administración del Presidente José Daniel Ortega Saavedra, en relación con la restricción y vulneración de los derechos humanos de las personas que habitan dicho país y, especialmente la adopción de medidas en contra de los fieles cristianos.
3. Que, de acuerdo con una carta enviada al gobierno de Nicaragua por 15 expertos independientes titulares de los mandatos de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno nicaragüense ha clausurado a más de 700 organizaciones, 487 de ellas solo durante el mes de junio de 2022².
4. Que, en particular, con fecha 29 de junio de 2022, la Asamblea Nacional de Nicaragua, en virtud de una propuesta del diputado sandinista Filiberto Rodríguez (a petición del Presidente de la República), canceló las personalidades jurídicas de más de 101 organizaciones no gubernamentales, entre las cuales se encontraba la Asociación de Misioneras de la Caridad de la Orden Madre Teresa de Calcuta. Esta Asociación mantenía en Nicaragua un hogar para niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso o abandonados y un asilo de ancianos, entre otras obras benéficas. Sin embargo, según un informe del Gobierno de Nicaragua, las Misioneras de la Caridad habrían incumplido con sus obligaciones conforme a la ley que las regula, y habrían contravenido la Ley de Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.³

¹ María Alejandra Aristeguieta, "La violación de la libertad de religión en Nicaragua es persecución a todos los DD HH" consultado en <https://www.elnacional.com/opinion/la-violacion-a-la-libertad-de-religion-en-nicaragua-es-persecucion-a-todos-los-dd-hh/> el 22 de agosto de 2022.

² Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Nicaragua: Expertos/as de la ONU denuncian el cierre arbitrario de organizaciones de la sociedad civil" consultado en <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/07/nicaragua-un-experts-denounce-arbitrary-shutdown-civil-society-organisations> el 22 de agosto de 2022.

³ CNN en español, "Reciben en Costa Rica a Misioneras de la Caridad tras presuntamente ser expulsadas de Nicaragua por el régimen de Daniel Ortega, según obispo", consultado en



5. Que el hostigamiento y la persecución hacia la Iglesia Católica en Nicaragua se ha intensificado a partir de 2018, cuando religiosos permitieron que las iglesias sirvieran de refugio a manifestantes opositores del gobierno de Ortega que habían resultado heridos durante una ola de protestas⁴. De acuerdo con un informe de la fundación pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada, desde entonces cientos de personas han muerto asesinadas, miles han resultado heridas y más de 100 mil han huido⁵. Bajo el gobierno de Daniel Ortega, se ha atacado, hostigado y perseguido a miembros del clero y se han cancelado los visados de algunos sacerdotes extranjeros⁶. También se han denunciado una serie de actos de vandalismo y profanaciones de iglesias en el país, como el incidente de julio de 2020, en donde un individuo no identificado lanzó una bomba que provocó el incendio de una de las capillas de la catedral de Managua⁷.
6. Que, además, estos evidentes atentados en contra de la libertad religiosa se han dirigido a personas de otras religiones. En 2018, una familia de evangélicos, entre los cuales se encontraban dos niños, murieron a raíz de un incendio provocado en su casa en el contexto de las protestas de dicho año. Según reportes, los responsables del incendio serían policías y fuerzas “parapoliciales”, quienes habrían provocado el incendio debido a la negativa de las víctimas a prestar su edificio para ser utilizado por francotiradores que dispararían a los manifestantes⁸. Aunado a ello, en abril de 2021, el pastor evangélico Henry Aguilar protestó pacíficamente en contra del gobierno de su país, con una bandera de Nicaragua y con una Biblia en la mano⁹. Sin embargo, luego de ello, efectivos de la policía se habrían dirigido a su domicilio, con el fin de intimidarle¹⁰.

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/07/07/misioneras-de-la-caridad-presuntamente-expulsadas-de-nicaragua-orix/> el 22 de agosto de 2022.

⁴ Semana, “Religioso nicaragüense arremete contra el régimen de Ortega y denuncia violación a la libertad religiosa” consultado en <https://www.semana.com/mundo/articulo/religioso-nicaraguense-arremete-contra-el-regimen-ortega-y-denuncia-violacion-a-la-libertad-religiosa/202224/> el 22 de agosto de 2022.

⁵ ACI Prensa, “Informe señala que la libertad religiosa en Nicaragua se ha deteriorado” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/informe-senala-que-la-libertad-religiosa-en-nicaragua-se-ha-deteriorado-46754> el 23 de agosto de 2022.

⁶ Ibidem.

⁷ ACI Prensa, “Ataque a Catedral de Managua: Destruyen imagen de Cristo con bomba molotov” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/ataque-a-catedral-de-managua-destruyen-imagen-de-cristo-con-bomba-molotov-18484> el 23 de agosto de 2022.

⁸ ACI prensa, “Informe señala que la libertad religiosa en Nicaragua se ha deteriorado” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/informe-senala-que-la-libertad-religiosa-en-nicaragua-se-ha-deteriorado-46754> el 24 de agosto de 2022; y Acontecer Cristiano, “Queman vivos a pastor y su familia dentro de su casa en Nicaragua” consultado en <https://www.acontecercristiano.net/2018/06/queman-vivos-pastor-y-su-familia-dentro-casa-nicaragua.html?m=1> el 24 de agosto de 2022.

⁹ Confidencial, “Pastor sale a la calle con una bandera y reclama: “quedarse en casa no es protestar”” consultado en <https://www.confidencial.digital/reporte-ciudadano/pastor-sale-a-la-calle-con-una-bandera-y-reclama-quedarse-en-casa-no-es-protestar/> el 24 de agosto de 2022.

¹⁰ Radio Corporación, “Pastor Henry Aguilar es asediado por la Policía Orteguista” consultado en <https://radio-corporacion.com/blog/archivos/91435/pastor-henry-aguilar-es-asediado-por-la-policia-orteguista/> el 24 de agosto de 2022; Radio Corporación, “Policía Orteguista asedia hasta con la canina a ciudadano que protestó solo en esta semana” consultado en <https://radio-corporacion.com/blog/archivos/90626/policia-orteguista-asedia-hasta->



7. Que, con fecha 4 de agosto de 2022, el obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, denunció que policías le impidieron celebrar la Misa en la sede del Obispado, debido a que no dejaban entrar a sacerdotes y colaboradores. Luego de casi una hora de intercambio de palabras, el sacerdote pudo ingresar al edificio y celebrar la Santa Misa con los demás fieles. Sin embargo, en la tarde de ese día, policías antimotines bloquearon el acceso al Obispado y no dejaron salir al Monseñor Álvarez. Lo anterior, fue difundido a la opinión pública a través de un video en el cual es posible apreciar una fila de policías antimotines, con escudos, cascos y cachiporras en mano, bloqueando el portón del edificio, cuando el clérigo intentó salir de dicho lugar.
8. Que, como si los hechos ya narrados fueran poco, el gobierno de Daniel Ortega ha llegado al extremo de secuestrar a sacerdotes de la Iglesia Católica, incluyendo al Obispo de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez, quien fue secuestrado el viernes 19 de agosto en la madrugada, luego de permanecer 15 días retenido en el Obispado de Matagalpa, junto a un grupo de sacerdotes, seminaristas y laicos¹¹. Junto a él, fueron secuestrados también los sacerdotes Ramiro Tijerino, José Luis Díaz, Sadiel Eugarríos y Raúl González, así como los seminaristas Darvin Leyva y Melquín Sequeira; y el camarógrafo Sergio Cárdenas¹².
9. Que, el viernes 19 de agosto de 2022 en que fueron secuestrados, algunos de estos religiosos habrían sido conducidos a la cárcel llamada “El Chipote”, centro de reclusión conocido por ser un lugar donde se practican actos viles, crueles, degradantes e inhumanos¹³. Respecto a la situación del Monseñor Rolando Álvarez, cabe señalar que, al inicio de septiembre de 2022, se encontraría en arresto domiciliario, sin que hasta dicho momento se haya formulado cargos en su contra¹⁴.
10. Que, a los casos de los religiosos antes mencionados, se suman también los casos de hostigamiento y detención en contra de los sacerdotes Oscar Benavidez (quien - en

con-la-canina-a-ciudadano-que-protesto-solo-en-esta-semana/ el 24 de agosto de 2022; y 100% Noticias Nicaragua, “#LoÚltimo Policía asedia casa del Pastor Henry Aguilar” consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=r8o1XcVMYFk> el 24 de agosto de 2022.

¹¹ ACI Prensa, “Estos son los sacerdotes secuestrados por la dictadura de Daniel Ortega en Nicaragua” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/estos-son-los-sacerdotes-secuestrados-por-la-dictadura-de-daniel-ortega-en-nicaragua-23313> el 23 de agosto de 2022.

¹² Ibidem.

¹³ ACI Prensa, “El Chipote: La cárcel de torturas donde la dictadura de Nicaragua retiene a sacerdotes” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/el-chipote-la-carcel-de-torturas-donde-la-dictadura-de-nicaragua-retiene-a-sacerdotes-50659> el 23 de agosto de 2022.

¹⁴ Infobae, “El régimen de Ortega en Nicaragua mantiene cautivo al obispo Rolando Álvarez sin presentar una acusación formal” consultado en <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/09/02/el-regimen-de-ortega-en-nicaragua-mantiene-cautivo-al-obispo-rolando-alvarez-sin-presentar-una-acusacion-formal/> el 6 de septiembre de 2022.



agosto de 2022 - se encontraría detenido en el “El Chipote”), Manuel García y Leonardo Urbina¹⁵.

11. Que, a pesar de todo lo anteriormente expuesto, el artículo 29 de la Constitución de Nicaragua reconoce la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Además, el Estado de Nicaragua, desde el año 1979, forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual reconoce en su artículo 12.1 el derecho de todas las personas a la libertad de conciencia y religión, el cual comprende la libertad de profesar y divulgar la religión o creencias, de forma individual o colectiva, tanto en público como privado. En esa misma línea, el artículo 12.2 de dicha Convención reconoce explícitamente que todas las personas tienen derecho a no ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar su derecho a la libertad de religiosa.
12. De conformidad con los hechos narrados, es evidente que el Estado de Nicaragua ha vulnerado flagrantemente el derecho humano a la libertad religiosa en todas sus esferas. Estos hechos abominables que han ocurrido y continúan ocurriendo en el Estado de Nicaragua son inaceptables y deben ser condenados enérgicamente por todos los Estados.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1. Expresar el más absoluto repudio a los hechos acontecidos en Nicaragua en relación con el acoso, tortura y hostigamiento de los fieles cristianos que se encuentran en dicho país. Estos hechos son absolutamente inaceptables y, sin importar el credo o religión que profesemos, tenemos el deber moral y cívico de condenarlos enérgicamente. En particular, la privación grave de la libertad y la tortura constituyen crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, dada la especial gravedad de estos hechos, nos vemos en el deber de condenar vigorosamente las medidas adoptadas por el gobierno de Nicaragua en contra de los cristianos de dicho país y exigir el cese inmediato de dichas vulneraciones y represiones que no contribuyen en nada al reconocimiento y respeto intrínseco de la dignidad innata a todos los seres humanos y al sostenimiento de una paz estable y duradera entre las naciones que conformamos Latinoamérica.
2. Manifestar nuestro más profundo rechazo a las vulneraciones al derecho humano a la libertad religiosa llevadas a cabo por el gobierno de Nicaragua en contra de sus habitantes. Por lo tanto, instamos al Estado de Nicaragua a cumplir, especialmente, con sus obligaciones en materia de libertad religiosa, con el

¹⁵ ACI Prensa, “Estos son los sacerdotes secuestrados por la dictadura de Daniel Ortega en Nicaragua” consultado en <https://www.aciprensa.com/noticias/estos-son-los-sacerdotes-secuestrados-por-la-dictadura-de-daniel-ortega-en-nicaragua-23313> el 23 de agosto de 2022.



objetivo de contribuir al mayor bienestar físico y espiritual posible de las personas que habitan dicho país.

3. Manifestar nuestro firme compromiso con la promoción, protección y defensa del derecho humano a la libertad religiosa, libertad de expresión y el derecho a la integridad física y psíquica de todas las personas, sin distinción alguna.

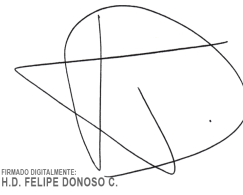



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRRARÁZAVAL R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

